

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio de exposición pública y celebración de sorteo

ARRENDAMIENTO DE PASTOS

- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos, mediante precio, de las praderas comunales valladas (en adelante cuarteles), propiedad del Ayuntamiento (MUP n.º 81 Navarrasa y agregados) que se determinan a continuación:

- Cuartel n.º 1, superficie: 54,75 has.
- Cuartel n.º 2, superficie: 53,00 has.
- Cuartel n.º 3, superficie: 51,00 has.
- Cuartel n.º 4, superficie: 39,54 has.
- Cuartel n.º 5, superficie: 25,34 has.
- Cuartel n.º 6, superficie: 35,47 has.
- Cuartel n.º 7, superficie: 40,60 has.
- Cuartel n.º 8, superficie: 48,65 has.
- Cuartel n.º 9, superficie: 41,53 has.
- Cuartel n.º 10, superficie: 54,00 has.

- Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación se realizará siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula novena del pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión de 1 de octubre de 2020, entre las personas admitidas por la mesa de contratación que cumplan los requisitos señalados en la cláusula cuarta.

- Precio de los aprovechamientos.

El precio por el arrendamiento anual queda fijado de la siguiente forma:

- Cuartel n.º 1: 1.642,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 2: 1.590,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 3: 1.530,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 4: 1.186,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 5: 760,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 6: 1.064,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 7: 1.218,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 8: 1.459,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 9: 1.246,00 euros anuales.
- Cuartel n.º 10: 1.620,00 euros anuales.

Requisitos para participar en el sorteo. (Cláusula cuarta).

a) Ser persona natural, no jurídica, con capacidad de obrar, no estando incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de contratar con la Administración pública prevista en la legislación vigente. Si la persona física

R-202002867



- optante al sorteo fuera socio o representante de una persona jurídica, solo podrá optar un solicitante de los que figuren como socios o representantes.
- b) Cada solicitante podrá optar a un solo cuartel y únicamente se admitirá un código de explotación por solicitante.
 - c) Tener la condición de vecino como mínimo cinco anualidades ininterrumpidas con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud o propuesta. Se acreditará mediante certificación del Padrón de Habitantes.
 - d) No ser deudor al Ayuntamiento por ningún concepto. Se acreditará mediante certificado del Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación de Zamora.
 - e) Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración competente.
 - f) No ser adjudicatario del arrendamiento de pastos de las parcelas 344 (Quiñones Camino Zamora), 854 (El Ramajal), La Gollada 1 y la Gollada 2, propiedad del Ayuntamiento.
 - g) Estar en posesión de la calificación de agricultor o ganadero a Título Principal (ATP): Agricultor o ganadero que obtenga al menos el 50% de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

Se acreditará mediante justificante del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y declaración del IRPF. Los adjudicatarios que no sean de nueva incorporación deberán presentar declaración de autónomos desde el 1 de enero de 2020.

- Duración del contrato.

La duración del contrato será de un año (01-01-2021) y se prorrogará por periodos anuales hasta un máximo de diez años (31-12- 2031).

- Proposiciones.

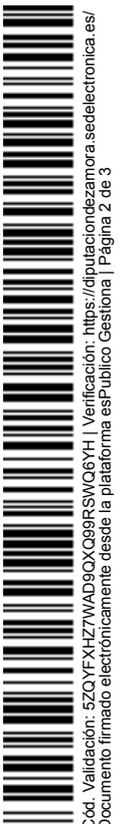
Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, únicamente mediante la entrega personal en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (martes y jueves de 11:00 a 13:00 horas), en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si el último día de presentación de proposiciones fuera fiesta, sábado o domingo se entenderá que el plazo expira el martes o jueves siguiente.

Las proposiciones para tomar parte en el sorteo irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mayalde y se ajustarán al siguiente modelo:

D.....
Con D. N. I. n.º
Con domicilio en

En nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha correspondiente al sorteo para el arrendamiento de los cuarteles señalados en el pliego de condiciones y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el mismo.

R-202002867



Declaro mi interés en participar en la adjudicación y sorteo público de los cuarteles señalados en la cláusula primera por el precio asignado en el pliego de condiciones.

Además acompaño:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no hallarme incurso en ninguna de las causas señaladas en la cláusula cuarta a), para contratar con la Administración Pública, según modelo del Anexo I.
- Certificado de antigüedad en el Padrón de Habitantes.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de obligaciones con el Ayuntamiento.
- Certificados de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Documento/s acreditativo/s de pertenecer a la categoría de lo dispuesto en la cláusula cuarta.

- *Adjudicación provisional y posible sorteo.*

El día y hora de la adjudicación provisional y posible sorteo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y establecimientos públicos.

ANEXO I

D..... mayor de edad, domiciliado en con D.N.I..... en relación con el proceso de adjudicación anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha..... para el aprovechamiento de cuarteles 2021 y siguientes, declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración pública.

Mayalde, de de 2020

Mayalde, 12 de noviembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002867

